

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 670- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por las Dras. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Juez interina del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, y ESTELA INÉS BUSTOS, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1, ambas de la Primera Circunscripción Judicial, analizados los argumentos esgrimidos y las razones funcionales invocadas, resulta factible modificar el lugar de prestación de servicios de las Secretarías de tales Juzgados.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de las Secretarías de Primera Instancia que se detallan a continuación, para que presten servicio en las dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, que se indican en cada caso, a partir del día 30 de octubre de 2017:

Dra. Vanina Ruocco	Jdo Familia y Menores N° 1 -Sec. Violencia Familiar
Dra. Nicoletta San Emeterio	Jdo. Civil, Comercial y Minas N° 3
Dra. Silvina García	Jdo Familia y Menores N° 1- Sec. Civil

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH